

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34800 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 159/2008 referente al concursado Orfebres de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima, con CIF A-14554604, por auto de fecha 28 de abril de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se ha formado la sección sexta, de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del auto abriendo la fase de liquidación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 28 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073718-1